

Como Administrador nombrado p. el S. R. D. Do-
 mingo del Campo, Previtero Cuxa y Benef. de
 en la Parroq. de este Lugar de Hecun, y Juan Co-
 misionado p. la Conferida, q. tiene aceptada
 p. el S. R. de el Tribunal Eco. de este Obispo, y
 Ciudad de Calahorra p. la auxiguacion de los cau-
 dales Corrup. de las Cap. fundaron D.
 Diego fern del Campo, y J. Juan de Chauru-
 xer, exenta Parroq. de el Lugar de Salmantor
 y aquel en la de el Lugar de Leosarro, de q. exa
 actual Cap. n. J. Thomas Leal de Obaxa, y p. su
 ausencia, le recien de mano de J. Pedro Nica-
 so se queda mal de la Villa de Salinas de
 Arana, dos mil seiscientos, y quarenta y v. J. Cor-
 respondientes a un censo de tres mil Ducados v. q.
 tiene contra si la Junta de Cavalleros herederos
 de las R. Salinas consistentes en dha Villa, y son
 acuenta de los Reditos, q. estuviesen de vendidos ar-
 ta el presente dia; Lo que conste lo firmo en
 este dho Lugar, dia quinze de Nov. de mill setec.
 setenta y seis.

Valde de 26 de Nov. Pedro Simon del Campo



Salamanca año de 1778

